


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 SET. 2006

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo de la Cámara Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota de la Directora Legislativa, Dra. Sandra CINCUNEGUI, mediante la cual autoriza a la mencionada, que se traslade a la ciudad de Salta, los días 25 al 27 de Octubre del corriente año, para participar de las XXXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, de acuerdo a la invitación que le cursara el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Dr. Pascual CAIELLA.

Que debido a la importancia de dichas Jornadas resulta de sumo interés para la mencionada profesional, por lo que corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SALTA/BUE/USH a nombre de la agente categoría 24 P.A. y T. Dra. Sandra CINCUNEGUI y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, como así también los gastos correspondientes al arancel de inscripción.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:
LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T., a la ciudad de Salta, para participar de las "XXXII Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", a llevarse a cabo del 25 al 27 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, Dr. Pascual CAIELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/SALTA/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente, como así también los gastos correspondientes al arancel de inscripción.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 / 06

